

En San Quirico de Farrasa á veintiocho Noviembre  
de mil novecientos veinte y ocho. Previa convocatoria  
se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordi-  
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Al-  
varez Surell y con asistencia de los Tenores auditores al  
margen, á las veinte y una horas, declarando di-  
cho Sr. Alcalde abierta la sesión.

Leída por el infra Secretario el acta de la se-  
sión anterior, fue aprobada.

Seguidamente la Alcaldía-Primerencia pone en co-  
municación del pleno que las gestiones que de tiempo  
ha venido practicando para poder lograr el esta-  
blecimiento en esta población de un puesto perma-  
nente de Moros de Escuadra que sea una garantía  
firme y eficaz de la conservación de la tranquilli-  
dad y sosiego públicos no sólo de la población si que  
también del término municipal, han tenido un  
éxito por demás satisfactorio, puesto que después de  
improbos trabajos ha podido conseguir de las Autori-  
dades superiores de la Diputación Provincial y de  
los jefes del Cuerpo, que sea destinada una pareja  
del expresado benemérito Cuerpo á nuestra loca-  
lidad, la cual se posesionará de su cuartel y de la  
Casa Cuartel que le ha sido destinada, el día once de  
corriente; que á tal efecto ha formalizado una con-  
trato con D. José Puig Juncosjoan, propietario de  
la casa número letra A del Paseo de 1.º de Mayo pa-  
ra casa cuartel y que ha adquirido para ame-  
blar con decoro la oficina. Después de la misma  
una mesa escritorio, un armario-archivador, si-  
llas, estufa y material de escritorio y que al acto  
de la toma de posesión serán invitadas las Autori-  
dades Locales, las de la Provincia, el Diputado Provin-  
cial y el Capitán de la Guardia Civil de Sabadell, en

perando asimismo que al expresado acto el Ayuntamiento  
haya acto de presencia al mismo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad haberse  
enterado con sumo agrado del éxito de las gestiones  
que ha practicado la Alcaldía para lograr, como por  
fin ha podido obtener, el punto permanentemente referen-  
do, que representa un beneficio moral y material  
indudable para los intereses de esta población y  
en vista de las manifestaciones hechas por la Alcal-  
día referentes á este asunto, acuerda tambien:

1.<sup>o</sup> - Hacer constar en acta la satisfacción de este  
Ayuntamiento por la actuación de la Alcaldía en  
tan vital cuestión y en consecuencia consignar tam-  
bien en acta un expresivo voto de gracias para dicho  
Sr. Alcalde por la satisfactoria solución que ha po-  
dido obtener.

2.<sup>o</sup> - Agradecer la invitación hecha para asistir  
al acto de la toma de posesión del punto de refe-  
rencia, al que se haya acto de presencia y

3.<sup>o</sup> - Aprobar lo hecho por la propia Alcaldía en  
lo relativo al alquiler de la casa relacionada para  
alojamiento de la fuerza destinada, y aprobar  
asimismo la adquisición del mobiliario y mate-  
rial indispensable para el despacho - oficina de la  
Casa Cuartel, ratificando en este sentido el acuerdo  
de la Comisión municipal permanente, por el que  
se dió un voto de confianza á la indicada Alcaldía  
para obrar segun su buen criterio y atendiendo  
á las necesidades que puedan presentarse, y asi-  
mismo se faculta á dicha Alcaldía - Presidencia pa-  
ra que en representación de este Ayuntamiento,  
suscriba la contrata de alquiler de la casa referen-  
te con el susodicho propietario D. José Luis Jan-  
mejau.

4.º - Que el Ayuntamiento supague los gastos que ocasionare la instalación del puesto de Moros de Es. cuadra referido, como son alquiler de la casa-cuartel, luz, asistencia médica y farmacéutica y que asimismo les suministre carbón y leña, abonando la cantidad de 30 pesos mensuales, á razón de quince para cada uno de los moros, que les será entregada firmemente á los mismos.

5.º - Que á fin de cooperar á los expresados gastos que se calcula importarán una mil trescientas pesetas anuales, se faculte á la Alcaldía para que dirija atentas comunicaciones á los propietarios y mayores contribuyentes de este término municipal rogándoles que en consideración á las ventajas que tanto para el orden público como para la vigilancia y seguridad personal y de las propiedades representa el establecimiento del referido puesto, que redundará indudablemente en beneficio de sus intereses, quieran contribuir á su sostenimiento con una cantidad anual voluntaria, con arreglo á sus posibilidades económicas y valor é importancia de sus respectivas propiedades.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión levantándose de ella esta acta que firman los concurrentes al acto á las veinte y dos horas de que yo Secretario certifico. = Fecho = y = no vale =

El Alcalde - Presidente.

*[Firma]*

*[Firma]*  
José Cruz

Ramon Oli

Felipe Miró

Martin Jole

José Carreras

Juan B. Ladrón